

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL*

*Bogotá D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)*

*Ref. Restitución de mueble Arrendado Rad. 1100140030532018003480*

*Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado Resuelve:*

*Previo a ordenar la inmovilización del vehículo de placas IUY-569, se requiere a la parte actora para cumplir lo ordenado mediante auto de fecha 2 de noviembre de 2023, obrante a ítem 17 del expediente, se notifica por aviso de la citada decisión.*

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 035 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 1 de Marzo de 2024.

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria